

OBJETIVO PROPUESTO POR EL GOBIERNO SOCIALISTA EN 1982-1983 PARA LA LEY ORGÁNICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN: «CONSTITUCIONALIZAR» LA EDUCACIÓN

JAVIER GONZÁLEZ-MORENO*

Resumen: *El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) llegó al Gobierno de España en 1982 con el objetivo de desarrollar la Constitución de 1978 en materia de educación. En ese momento había dos tareas principales: extender la escolarización a los niveles europeos y asignar un papel en el sistema educativo al enorme aparato escolar de la Iglesia. Completar estas tareas permitiría completar la transición en educación. Los socialistas lo intentarían con la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE). Sin embargo, el PSOE enfrentó serias dificultades, tanto internas como externas.*

Palabras clave: *Partido Socialista Obrero Español; Ley Orgánica del Derecho a la Educación; Constitución; Educación.*

Abstract: *The Spanish Socialist Workers' Party (PSOE) arrived at the Government of Spain in 1982 with the objective of developing the 1978 Constitution on education. At that time there were two major tasks: to extend schooling to European levels and to assign a role in the educational system to the enormous school apparatus of the Church. Completing these tasks would allow the transition in education to be completed. The Socialists would try it with the Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE). However, the PSOE faced serious difficulties, both internal and external.*

Keywords: *Partido Socialista Obrero Español; Ley Orgánica del Derecho a la Educación; Constitution; Education.*

INTRODUCCIÓN

Los socialistas llegaron al Gobierno y al Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) a finales de 1982. Este hecho constituye uno de los hitos fundamentales de la Transición española. En este artículo tenemos como objetivo investigar el contexto político, económico e interno al que se enfrentó el gobierno socialista en aquel momento y analizar cómo dicho contexto influyó en la orientación que dicho gobierno imprimió a la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE). Para ello nos servimos de fuentes que nunca han sido holladas (como entrevistas con importantes cargos del MEC y del PSOE) y de fuentes digitales (como el archivo digital del «Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados»), así como de otras fuentes documentales.

Los socialistas llegaron al Gobierno y al MEC con la voluntad de seguir constituyendo el régimen político en materia educativa que habían venido aceptando y al que

* Universidad de Murcia, España. Email: javier.gonzalez4@um.es.

habían venido contribuyendo durante la Transición. En general, la derecha y la Iglesia entendían que la Constitución demandaba en su artículo 27 una homologación del aparato escolar de la Iglesia como institución del nuevo régimen político mediante una financiación con fondos públicos. Y la izquierda añadía que la Constitución también demandaba para esos centros privados un funcionamiento participativo similar al de los centros públicos en caso de recibir dichos fondos, todo ello plasmado en una ley orgánica.

Esta ley para «organizar el sistema de participación en la enseñanza pública, y de participación y de financiación de la enseñanza privada» era una «tarea prioritaria» para el nuevo equipo ministerial¹. Y es que la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE) del anterior gobierno de la Unión de Centro Democrático (UCD) había provocado que todavía en 1982 lo fundamental de la reforma educativa de la Transición, es decir, la integración del aparato escolar de la Iglesia en el sistema educativo, estuviera, según el Ministro de Educación socialista Maravall, «sin constitucionalizar»². En efecto, Maravall, detallando ante el Congreso las líneas de actuación de su política educativa desde el MEC, en 1983 se proponía «reordenar las relaciones entre el sistema educativo público y el sistema de centros no estatales subvencionados»³, y en 1986 resumía dicha tarea como «adaptar nuestro sistema educativo a las exigencias de la Constitución»⁴.

El desarrollo de las otras piezas del nuevo régimen político en materia educativa, es decir, una modernización del sistema educativo y una expansión de la escolaridad, también fueron asumidas por el nuevo gobierno socialista⁵. La primera tendría su expresión en la satisfacción de otro aspecto sin «constitucionalizar», es decir, en la promulgación inmediata de una ley orgánica universitaria basada en lo ya negociado con el anterior gobierno de la UCD. La segunda se plasmaría en unos programas de educación compensatoria y en el inicio de una reforma de las enseñanzas medias para su universalización, todo ello mediante decretos y órdenes ministeriales. La diferencia en el rango de las regulaciones reflejaba su desigual tratamiento durante la Transición: la primera estaba recogida en la Constitución y la segunda simplemente en los Pactos de la Moncloa.

Pesaría en todo ello el papel en educación otorgado por la Constitución al Estado: ni expresamente subsidiario ni protagonista reconocido, es decir, un limbo que lo haría depender a partir de entonces de los equilibrios de fuerzas en el tablero político, no sólo en el campo parlamentario o siquiera en el de público escrutinio.

¹ TORREBLANCA PRIETO, 1998: 231.

² IGLESIAS GONZÁLEZ, 2003: 44.

³ CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, 1983: 4.

⁴ CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, 1986: 1500.

⁵ IGLESIAS GONZÁLEZ, 2003: 46-47.

1. PRIMEROS CONTACTOS NEGOCIADORES

El proceso de negociación «público, semipúblico y reservado»⁶ de la futura LODE ya había comenzado antes de las elecciones. Desde septiembre se venían produciendo encuentros reservados entre los socialistas y algunos sectores confesionales de la enseñanza. Apenas diez días antes de las elecciones, el propio Maravall y otros socialistas se reunieron con sus representantes en la sede del partido.

Para el PSOE, lo deseable era evitar «que la educación se siga utilizando como instrumento de confrontación» y que hubiera una «colaboración armónica» entre una red pública dignificada y una red privada subvencionada acorde a la Constitución para satisfacer las necesidades de escolarización⁷. En esta línea insistió en Televisión Española Felipe González, afirmando que los socialistas no tenían «la menor intención de acabar con la escuela privada; más bien lo contrario»⁸.

2. CONTEXTO A PRINCIPIOS DE LEGISLATURA

El país atravesaba una terrible crisis económica, con altas tasas de paro y de inflación. La escolarización había ido aumentando desde los gobiernos tecnócratas de la década de los 60 del siglo XX, y había recibido un importante impulso con los Pactos de la Moncloa, por lo que en 1982 era del 86% entre los 4-5 años, del 100% entre los 6-13 años, del 77% entre los 14-15 años y del 52% entre los 16-17⁹ —si bien un gran número de centros presentaba graves carencias—.

La expansión escolarizadora por la acción estatal había ido reduciendo el peso relativo del aparato escolar franquista-ecclesial en el total del sistema: en 1982, el 42,47% de los alumnos de preescolar, el 36,4% de los de EGB y el 34,36% de los de enseñanzas medias estaban escolarizados en un centro privado¹⁰. Sin embargo, se había producido una elevación constante de las cantidades por módulo subvencionado, pasando de las 184 000 pesetas en 1972 a las 1 487 812 pesetas en 1982, es decir, un incremento del 708% mientras que la inflación acumulada era del 370%¹¹. El total de dinero público recibido por los centros privados había crecido desde los 1385 millones de pesetas en 1973 hasta los 69 976 millones en 1982, es decir, un incremento del 4952%¹².

La primacía de la Iglesia en la política educativa española era tal que, según Maravall, los representantes de la Conferencia Episcopal, cuando se entrevistaron por primera vez con él investido de Ministro en el propio MEC, pretendieron continuar con

⁶ TORREBLANCA PRIETO, 1998: 226.

⁷ PÉREZ GALÁN, 2001: 36.

⁸ *Felipe González afirma que el PSOE no tiene intención de acabar con la escuela privada*, 1982.

⁹ PÉREZ GALÁN, 2009: 323.

¹⁰ ESCOLANO BENITO, 2002: 239-245.

¹¹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019.

¹² PÉREZ GALÁN, 2001: 393-394.

«el procedimiento seguido hasta entonces» de traer ya escritos los decretos a su gusto para que el Ministro de turno estampara su firma¹³.

3. CONSUMACIÓN DEL CAMBIO IDEOLÓGICO: NI TAUMATURGIA NI APOCALIPSIS

Para el nuevo Ministro de Educación socialista José María Maravall¹⁴, la historia de la educación en España era «en buena parte la historia de una frustración de las aspiraciones de progreso», que diferenciaba a nuestro país del resto de Europa, en la cual «las clases que asumieron la dirección del Estado» habían extendido un servicio público de educación básica, obligatoria y gratuita que les había hecho superar el Antiguo Régimen y convertirse en Estados modernos. En España, estas clases no habían asumido esta «tarea histórica». Para Maravall, la debilidad del Estado liberal español a lo largo del siglo XIX provocó una inhibición del Estado en educación, subyugado a los intereses de las clases conservadoras en el poder, produciendo «un sistema escolar al que muchos niños ni siquiera tenían acceso y del que la inmensa mayoría era expulsada tempranamente».

Las carencias en escolarización derivaron así en una intensa lucha ideológica. Por una parte, los liberales identificaron la universalización y democratización de la escolarización con una «redención» de España y defendieron que sólo se podía alcanzar mediante una secularización total de la educación. Por otra, los conservadores intentaron mantener el *statu quo* en educación, asociando cualquier avance en escolarización a una pérdida de posiciones de la Iglesia Católica, baluarte de la preservación de todo el *statu quo*. Los conservadores siempre tuvieron «reacciones fuertes» de carácter integrista y trataron de establecer regímenes políticos en los cuales las ideas sobre educación de los liberales quedasen declaradas como imposibles, lo que hizo al liberalismo español devenir republicanismo y aliarse con el movimiento obrero, cristalizando en la II República. Ambos bandos, según Maravall, tenían concepciones extremadamente pasionales de la educación, a la que asociaban visiones taumátúrgicas y apocalípticas, que terminaron conflagrando en la Guerra Civil. Con la victoria franquista de 1939, la educación quedó en manos de la Iglesia y el Estado permaneció axiomáticamente subsidiario, lo que prolongó la desescolarización en amplias zonas del país. Así, esta «historia de escasez, inhibición del Estado, politización y ardor ideológico» sólo reportó una prolongación inútil de lo que, a juicio de Maravall, era la causa primaria de todo: la «dramática escasez de escuelas».

¹³ En una de las reuniones de negociación de la LODE los obispos Elías Yanes y Fernando Sebastián trajeron un documento firmado por Rouco Varela en calidad de asesor en el que se desarrollaba «la idea de que la educación es un asunto de derecho natural de las familias y el intérprete del derecho natural es la Iglesia, por tanto quien tiene competencias sobre la educación es la Iglesia y no el Estado», es decir, la doctrina del Concilio Vaticano I. Maravall les contestó que o retiraban aquel documento o se acababa el diálogo. (Entrevista con Manuel Reyes Mate).

¹⁴ MARAVALL HERRERO, 1984: 6-26.

De hecho, para Maravall, la desescolarización sólo empezó a ser superada cuando el ardor ideológico fue puesto en segundo plano por las transformaciones de la sociedad española al integrarse su economía en las dinámicas internacionales en las décadas de los 60 y de los 70, lo que «favoreció un cambio de signo en la posición relativa del Estado y de la iniciativa privada en el ámbito de la enseñanza, sin atisbo de confrontación ideológica». Los objetivos escolarizadores de la LGE encomendados al Estado —que deseaba crear un servicio público de educación gratuito y universal para incrementar el capital humano del país— y la defensa por parte de la Iglesia de sus parcelas de poder en el sistema educativo —que deseaba una financiación pública de sus centros para sobrevivir a la competencia de la expansión de las escuelas estatales— fueron sinérgicos para que «por primera vez en la historia de la educación española, el coste de la enseñanza obligatoria recaer, ya directa o indirectamente, casi en su totalidad sobre el Estado». Para Maravall, el camino estaba marcado en la Ley General de Educación de 1970: el problema radicaba en la desescolarización, los intentos estatalizadores no lo habían solucionado y la «simple circunstancia de que el Estado financia hoy la casi totalidad de la enseñanza obligatoria ha homogeneizado más a todo el sistema educativo que cualquier pretensión política que quisiera negar la existencia de la enseñanza privada».

Aceptada la imposibilidad de la escuela pública única y laica dentro del nuevo régimen político, y apartados los elementos del PSOE que propugnaban una secularización a través de la participación, los responsables socialistas del MEC declararon como objetivo prioritario cumplir la «tarea histórica» de la escolarización. Maravall se proponía garantizar el derecho a la educación recogido en la Constitución, es decir, una educación básica gratuita y obligatoria, lo que implicaba «unos niveles adecuados de calidad» y un papel para el Estado de «garantizar la no discriminación» cubriendo las plazas escolares que faltaban y dignificando las existentes¹⁵. Según Maravall y Felipe González, era una política de «carácter instrumental para lograr un objetivo, para concluir un programa finalista, un programa redistributivo» con el que crear una sociedad en la que fuese posible el ascenso social a la clase media mediante certificados educativos¹⁶.

Dentro del tinte regeneracionista que los socialistas le habían dado a la campaña electoral, Maravall se presentó como un regeneracionista sin aspiraciones taumatúrgicas ni ganas de arriesgarse a otro apocalipsis. El discurso y la práctica política de los socialistas ya eran totalmente unívocos y alejados de cualquier radicalismo de los prolegómenos de la Transición. El nuevo «Gobierno de la Nación» se veía depositario de un mandato social para cumplir una «tarea histórica» y, por tanto, autónomo del partido. Según Felipe González, el desencanto de algunos se debió a que «se encantaron con promesas que yo nunca hice» y a que la ideología es para algunos «una coraza que les

¹⁵ CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, 1983: 4 y 9.

¹⁶ IGLESIAS GONZÁLEZ, 2003: 38-39 y 839-840.

protege de la falta de ideas, de la falta de capacidad de renovarse»¹⁷. Ya en 1979, durante el debate sobre el abandono del marxismo por parte del PSOE, Felipe González había advertido de que «cualquiera que se sienta detrás de un sillón comienza a perder contenido ideologizante, y empieza a transformarse en una persona que quiere resolver los problemas, lo cual me parece positivo» y de que «la concreción política siempre supone una disminución de los planteamientos»¹⁸.

Se trataba de «conquistar las cotas de progreso y bienestar que caracterizan a las sociedades más avanzadas», es decir, de integrarse en Europa. Y es que la sociedad española de la Transición «deseaba con cierta fuerza ser como Europa, pero nadie estaba interesado en saber cómo se hacía» y, en cualquier caso, siempre sin riesgos apocalípticos y sin exigencias de participación militante¹⁹. Los socialistas estaban convencidos de haber interpretado estos anhelos²⁰ y expandirían la educación a niveles europeos, pero sin los procedimientos europeos de secularización. Resultaría así un Estado escolarizador que remediaría las desatenciones del aparato escolar franquista-eclesial. El gobierno socialista cubriría con programas especiales las áreas desescolarizadas, afirmando la soberanía del Estado sobre más territorios, haciéndolo actuar donde había estado ausente. Sin embargo, sólo se asumiría la financiación de la educación obligatoria, no su titularidad, resultando un Estado que renunciaría a su soberanía plena en los territorios donde ya estuviese asentada la Iglesia con sus centros. Según José Gimeno Sacristán, asesor del MEC para la reforma de las enseñanzas medias,

*cuando llegué al Ministerio, en 1983, vi a Maravall con unos mapas encima de la mesa en donde estaban representados todos los colegios. Y se pretendía que allí donde hubiese un colegio público no se subvencionase ninguno privado. Pero luego vinieron los cambios*²¹.

4. EXPECTATIVAS: ESCOLARIZACIÓN SIN SECULARIZACIÓN

Así pues, para Maravall²², al financiar el Estado la enseñanza privada de forma tan extensa, «la clásica contraposición entre enseñanza pública y privada se ha diluido en buena parte», resultando en que España contaba con «un sistema educativo de carácter mixto en cuanto

¹⁷ IGLESIAS GONZÁLEZ, 2003: 794 y 823.

¹⁸ ALTARES, 1979a: 2; 1979b: 12 *apud* GARCÍA-SANTESMASES, 1993: 73-74.

¹⁹ VILLACAÑAS BERLANGA, 2014: 566-567.

²⁰ Según Fernando Morán, Ministro de Asuntos Exteriores en el primer gobierno de Felipe González, «hoy el cambio no significa la sustitución de un sistema social por otro. Significa acabar con los obstáculos que se manifiesten nitidamente en el plano político a las fuerzas sociales que vienen desarrollándose desde hace unos quince años. No se trata, pues, de una potenciación de la voluntad para inaugurar algo inédito, sino de acabar con la disfuncionalidad de que sigan en el plano de la administración del Estado como principios y políticas algo que la sociedad ha superado» (MORÁN LÓPEZ, 1982).

²¹ VARELA FERNÁNDEZ, 2007: 24.

²² MARAVALL HERRERO, 1984: 26-30.

a su titularidad aunque prácticamente homogéneo en cuanto a su financiación en los niveles obligatorios», con tres tipos de centros: «centros estatales (titularidad y financiación del Estado), centros subvencionados (titularidad privada y financiación pública) y centros privados (titularidad y financiación privadas)». El camino de la homologación se había demostrado exitoso para superar —soslayar, más bien— el viejo conflicto entre Iglesia y Estado en educación.

En este punto, lo posible y deseable para los socialistas respecto a la «caótica oferta educativa sostenida por el Estado heredada del pasado» era «integrarla en una red mixta, internamente articulada y coherente, que permita satisfacer el derecho a la educación». Es decir, los socialistas pretendían que el derecho a la educación contenido en la Constitución de 1978 obligara al aparato escolar franquista-eclesial a colaborar con el Estado en su prestación. Y es que al Estado la Constitución no le reconocía como el prestador del mismo, pero le atribuía un carácter programador que los socialistas deseaban sustantivar. Todo ello pasaba, según Maravall, por que el Estado planificara la escolarización y mejorara la red pública y por que el aparato escolar franquista-eclesial se atuviera a un control del dinero público y a un funcionamiento análogo al de los centros estatales:

Una parte importante del sector privado va a colaborar en el objetivo de modernización y regeneración educativa de España. [...] Pretendemos establecer la normativa con los centros subvencionados y de carácter semipúblico, en la medida en que se comprometan a prestar los servicios educativos ateniéndose a las necesidades reales, que se atengan a la programación general de la enseñanza, que rindan cuentas de los fondos, no sean discriminatorios y su gestión se ajuste a lo establecido en la Constitución²³.

La expectativa era que los centros, ya *homologados en la financiación*, se homologasen también en su funcionamiento —mediante la participación— de forma que todo el dinero público entregado sirviera para prestar eficientemente el derecho a la educación de todos los escolares, y se homologasen asimismo en su equipamiento —mediante mayores inversiones en los centros estatales para dignificarlos y unas subvenciones racionalizadas— para que todos los escolares recibieran una similar prestación del derecho a la educación. Según Maravall, si otras naciones europeas como Reino Unido habían conseguido una escolarización sin una secularización absoluta y, además, con los socialdemócratas, habían conseguido comprometer a sus centros privados en la consecución de los objetivos escolarizadores del Estado, España, con los socialistas, lo iba a lograr también.

La elaboración por parte del gobierno socialista francés de la Ley Savary, con objetivos secularizadores mucho más ambiciosos, si bien tampoco mediante una

²³ DÍEZ, 1982: 15.

nacionalización, y los rescoldos aún bien frescos del furor por la participación en la izquierda española, aventaron las expectativas respecto al gobierno socialista español.

5. MIEDOS: A DERECHA, A IZQUIERDA Y DENTRO DEL GOBIERNO

Los socialistas en el MEC se movían entre dos temores²⁴. Por una parte, que su lectura de la Constitución apareciera a los ojos de la Iglesia como «inmoderada y revanchista en un contexto político en el que se trataban de evitar tales atributos». «Reordenar» las relaciones entre los aparatos escolares del Estado y de la Iglesia no dejaba de ser una alteración de un *statu quo* muy conveniente para esta última, la cual desde el principio de la legislatura venía demandando el incremento de las subvenciones y el mantenimiento de su asignación mediante real decreto. Frente a una Iglesia en la que se percibía una regresión con el nuevo Papa Juan Pablo II respecto al Concilio Vaticano Segundo, existía un miedo a una guerra escolar como la de la II República que pusiera en peligro el nuevo régimen político. Se trataba de que «los conflictos de intereses no se libren de modo destructivo»²⁵. Así pues, según Maravall, apostaron por «la coexistencia»²⁶.

Por otra parte, temían que, en el PSOE y demás fuerzas a favor de la escuela pública, «cualquier cesión a la derecha fuese interpretado como una dejación de lo que habían venido siendo principios irrenunciables» que provocara la pérdida de apoyos internos y sociales. Las tensiones dentro del PSOE entre aquellos socialistas «ya en el gobierno, más moderados por el solo hecho de la asunción de sus responsabilidades en la Administración» y aquellos otros «fuera del mismo, más libres para seguir sustentando una postura radical y poder convertirse en los vigilantes de la ortodoxia» podían resultar todavía en una fractura interna si no se completaba el proceso de uniformización felipista. Por ello, Maravall insistió en que el PSOE y el grupo parlamentario debían constituir un bloque «monolítico» junto al Gobierno²⁷, como expresó el diputado socialista Victorino Mayoral: «A mí me toca, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, expresar al señor Ministro nuestro firme apoyo a su política y nuestra plena identificación con las directrices y medidas que esta mañana ha expuesto»²⁸.

Además, la extensión de la gratuidad en los centros subvencionados, que implicaba un aumento de las subvenciones para cubrir aquellos centros en los que las familias aún pagaban una parte del coste de la plaza escolar, significaba, no sólo un conflicto interno entre los felipistas y aquellos elementos que todavía insistían en eliminarlas, sino también con el Ministro de Economía y Hacienda Miguel Boyer, que no quería

²⁴ TORREBLANCA PRIETO, 1998: 227.

²⁵ MARAVALL HERRERO, 1984: 23.

²⁶ IGLESIAS GONZÁLEZ, 2003: 47.

²⁷ IGLESIAS GONZÁLEZ, 2003: 50.

²⁸ CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, 1983: 29.

umentar el gasto²⁹. La política económica del Gobierno ya era una fuente de fricciones entre los propios ministros. Si bien Felipe González solía apoyar a Boyer, y después a Solchaga, en estas discusiones le dio la razón a Maravall³⁰.

6. NECESIDAD DE CONSENSO: LEY DE RÉGIMEN POLÍTICO (CONSTITUCIONAL)

Ya desde el inicio, el objetivo de los socialistas era promulgar una ley que sobreviviera al gobierno socialista³¹. Por ello, la pretensión de los socialistas era que se atuviera a los límites de lo posible establecidos por el Bloque Normativo Constitucional³², incluyendo los pactos internacionales, entre ellos los Acuerdos con la Santa Sede. Eran conscientes de que los sectores confesionales jugarían la carta de la impugnación ante el Tribunal Constitucional. La nueva España integrada en Europa que los socialistas querían construir no podía permitirse más retrasos a la hora de solucionar la cuestión de la escolarización. Se trataba de seguir construyendo un régimen político, sacudido por una terrible crisis económica, en el que ya todos, tanto los socialistas como el resto de actores, habían invertido demasiado como para permitirse no seguir avanzando. Por ello, Maravall recordaba que, si bien los socialistas buscaban dentro de la Constitución «una solución a «la cuestión escolar» que fuese equitativa y a la vez adecuada a las condiciones de la sociedad española, respetando la composición de un sistema educativo fruto de una historia accidentada», también dentro de la Constitución había un diseño de «democracia avanzada» para España, es decir, integrable en Europa, al que cualquier proyecto político debía acomodarse y del que el derecho a la educación, es decir, a la escolarización plena, era parte, por lo que «no cabe, por eso, interpretación alguna de la Constitución que directa o indirectamente suponga la exclusión de un conjunto de ciudadanos del disfrute de este derecho»³³.

Se trataba de seguir construyendo un régimen político, por lo que había que promulgar una ley de régimen político, para la que necesitarían la aprobación, o al menos la aquiescencia, del resto de actores que habían venido construyéndolo, entre ellos la Iglesia, un consenso de envergadura similar al de la propia Constitución. Así pues,

²⁹ FERNÁNDEZ MELLIZO-SOTO, 2003: 206.

³⁰ IGLESIAS GONZÁLEZ, 2003: 53, 833 y 838-839.

³¹ TORREBLANCA PRIETO, 1998: 226.

³² Entendemos por Bloque Normativo Constitucional el conjunto de disposiciones legales e interpretaciones judiciales que definen el régimen político creado a partir de la Constitución de 1978, esto es, la forma de acceder al poder y ejercerlo, así como lo posible y lo imposible en dicho régimen político.

La Sentencia sobre la LOECE del Tribunal Constitucional de 1981 había establecido unos márgenes que no se podrían sobrepasar, así como unos contenidos que debían incorporarse a la siguiente ley que tratase de homologar el aparato escolar de la Iglesia. En este sentido, el grupo técnico del MEC para la LODE, compuesto por funcionarios juristas, había manejado intensamente dicha sentencia para elaborar el Anteproyecto de la LODE, «bordeando casi los límites de la doctrina, es decir, haciendo una interpretación extensiva de la doctrina del TC de 1981». El MEC intuía que los sectores confesionales iban a impugnar la LODE ante el TC, por lo que «ganar la batalla de la LODE era ganar la batalla del TC». (Entrevista con Manuel de Puelles Benítez).

³³ MARAVALL HERRERO, 1984: 30-31.

los socialistas insistían en que la ley sería una ley constitucional y de consenso. Y todo ello les hacía defensores de intereses totalmente contrapuestos: los de la sociedad moderna y los de la sociedad católica, los del Estado y los de la Iglesia.

Se trataba, en fin, de un equipo de gobierno que ya se creía intérprete de la sociedad, no sólo de los militantes del PSOE o siquiera de sus propios votantes, sino de toda la sociedad española, y que actuaba, de acuerdo a Alfonso Guerra, según la «teoría de la consideración social», por la cual «teníamos que tener también en cuenta a los sectores que no nos habían apoyado y que no apoyarían nunca al Partido Socialista, que nos dieran un aval social, que constataran que había un Gobierno conciliador y competente en la nación». Y para ello, Felipe González decidió que nadie debía ver amenazado su estatus³⁴. Según Maravall, ni las familias ni los docentes de los centros subvencionados³⁵. Y tampoco la propia Iglesia, con la que había una comisión Estado-Iglesia en la que el presidente Alfonso Guerra ponía orden apelando a las bondades para todos del nuevo régimen político que estaban construyendo:

«¿Por qué discutir si hay que dar más o hay que dar menos? Vamos a ser racionales: Esto, ¿a quién conviene? Conviene a los estudiantes, conviene a la Iglesia...». Realmente, llegamos a acuerdos muy claros. [...] En aquellas reuniones, yo mantenía que no podíamos amparar un Estado confesional, y a partir de que aceptaran eso, «lo que ustedes quieran». [...] A ellos nunca les interesó romper»³⁶.

CONCLUSIONES

Los objetivos de los socialistas con la LODE eran una consecuencia de la Transición y del propio viraje del partido a lo largo de la misma. La Transición fue un acuerdo entre actores políticos que se reconocían entre sí, plasmado en gran medida en la Constitución y en los Pactos de la Moncloa. El PSOE y la Iglesia se encontraban entre dichos actores, por lo que el PSOE, al respetar el acuerdo, debía respetar a la Iglesia en educación. No obstante, esto se debía conjugar con una de las grandes aspiraciones del nuevo régimen político nacido de la Constitución de 1978: integrar a España en Europa, para lo cual había que resolver la desescolarización. Así pues, el PSOE, con la LODE, decidió impulsar las construcciones escolares del Estado al tiempo que respetaba los centros docentes de

³⁴ IGLESIAS GONZÁLEZ, 2003: 761-762 y 803.

³⁵ Maravall: «De la LODE, ni un ápice», 1984: 23. Según una encuesta del MEC de 1982, el 51% de los españoles creía que el servicio educativo debía ser proporcionado exclusivamente por el Estado; no obstante, apenas un 35% opinaba que la financiación pública debía ir sólo a los centros estatales. El interés de los padres en asegurar la gratuidad era evidente. *Lo que piensan los españoles sobre la enseñanza*, 1982: 1 y 3.

Por su parte, los profesores de los centros subvencionados estaban obviamente interesados en que continuaran las subvenciones públicas de las que provenían en última instancia sus salarios, por lo que los sindicatos presionaron para evitar despidos. (CASTRO, 1985: 3).

³⁶ IGLESIAS GONZÁLEZ, 2003: 748-749.

la Iglesia ya existentes. Además, los centros docentes de la Iglesia se confirmarían como una institución legítima del nuevo régimen político mediante una homologación de los mismos con los centros públicos mediante una financiación pública y un funcionamiento participativo similares.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTARES, Pedro (1979a). *Entrevista a Felipe González*. «Diario 16». (16 ago. 1979) 2.
- ALTARES, Pedro (1979b). *Entrevista a Felipe González*. «Diario 16». (17 ago. 1979) 12.
- CASTRO, Mario G. (1985). *Mejor un mal empresario que ninguno*. «El País Educación». (12 feb. 1985) 3.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (1983). *Comisión de Educación y Cultura, viernes 11 de febrero de 1983*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (1986). *Comisión de Educación y Cultura, martes 11 de noviembre de 1986*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- DÍEZ, Luis (1982). *Educación preferente para las zonas pobres*. «El Socialista». (15-21 dic. 1982) 14-15.
- ESCOLANO BENITO, Agustín (2002). *La educación en la España contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- FELIPE GONZÁLEZ afirma que el PSOE no tiene intención de acabar con la escuela privada. «El País». (1 oct. 1982). [Consult. 29 sept. 2019]. Disponible en <https://elpais.com/diario/1982/10/01/espana/402274801_850215.html>.
- FERNÁNDEZ MELLIZO-SOTO, María (2003). *Igualdad de oportunidades educativas. La experiencia socialdemócrata española y francesa*. Maçanet de la Selva: Pomares.
- GARCÍA-SANTESMASES, Antonio (1993). *Repensar la izquierda. Evolución ideológica del socialismo en la España actual*. Madrid: Anthropos; UNED; Universidad Autónoma Metropolitana.
- IGLESIAS GONZÁLEZ, María Antonia (2003). *La memoria recuperada. Lo que nunca han contado Felipe González y los dirigentes socialistas*. Madrid: Santillana.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2019). *Cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2016)*. Madrid: INE. [Consult. 29 sept. 2019]. Disponible en <<http://www.ine.es/varipc/>>.
- LO QUE PIENSAN los españoles sobre la enseñanza. «El País Educación». (21 sept. 1982) 1 y 3.
- MARAVALL HERRERO, José María (1984). *La reforma de la enseñanza*. Barcelona: Laia.
- MARAVALL: «De la LODE, ni un ápice». «El Socialista». (14-20 mar. 1984) 23.
- MORÁN LÓPEZ, Fernando (1982). *El sentido del cambio*. «El País». (1 nov. 1982). [Consult. 29 sept. 2019]. Disponible en <https://elpais.com/diario/1982/11/01/espana/404953205_850215.html>.
- PÉREZ GALÁN, Mariano (2001). *LODE. Intrahistoria de una ley*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- PÉREZ GALÁN, Mariano (2009). *Breve balance de una década en Educación y Ciencia. Nuestra Escuela, núm. 141, mayo de 1993*. In LIÉBANA COLLADO, Alfredo, ed. *Mariano Pérez Galán. Educación, historia y política. Las claves de un compromiso*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 321-326.
- TORREBLANCA PRIETO, José (1998). *La LODE y el Pacto Escolar*. In AA.VV. *Por la escuela pública. Homenaje a Mariano Pérez Galán*. Madrid: Fundación Cives, pp. 219-234.
- VARELA FERNÁNDEZ, Julia (2007). *Las reformas educativas a debate (1982-2006)*. Madrid: Morata.
- VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis (2014). *Historia del poder político en España*. Barcelona: RBA.

